



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N°231/2024

Hasenkamp, 26 de Julio de 2024.-

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 23/2024 para adquirir Materiales para la fabricación de Columnas de Alumbrado Publico

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron cuatro (4) oferentes, CORRALON DON AGUSTIN de Cordoba Marcelo; METALURGICA PASGAL de Pasgal Sergio; COOPERATIVA LA GANADERA; Y METALURGICA GOROZ de Goroz Carlos;

Que todas las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación:

Que de acuerdo al informe del departamento de Compras, es conveniente adjudicar a la firma METALURGICA PASGAL de Goroz Carlos los ítems 1; 2; 3; y 4. Por la suma de \$ 2.744.366,00 (Pesos Dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis). A la firma COOPERATIVA LA GANADERA los ítems 5 y 6. Por la suma de \$ 245.800,00 (Pesos doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos) y a la firma CORRALON DON AGUSTIN de Cordoba Marcelo los ítems 8 y 9. Por la suma \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil);

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 23/2024 para la adquisición de Artículos de reposición para Alumbrado Publico de la siguiente manera: a la firma METALURGICA PASGAL de Goroz Carlos los ítems 1; 2; 3; y 4. Por la suma de \$ 2.744.366,00 (Pesos dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis) a la firma COOPERATIVA LA GANADERA los ítems 5 y 6. Por la suma de \$ 245.800,00 (Pesos doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos) y a la firma CORRALON DON AGUSTIN de Cordoba Marcelo los ítems 8 y 9. Por la suma \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil).-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096. Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. E. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2024.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal